



No. Certificación: 0498
No. Acta de Sesión: 55 ORD.
Fecha de Sesión: 02/FEB/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE DONACIÓN CON EL EJIDO DE CADUAÑO, B.C.S. Y EL DERECHO DE VÍA DE ACCESO AL POBLADO DE LAS CASITAS, B.C.S.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

C. ING. JOSE MANUEL CURIEL CASTRO
SÍNDICO MUNICIPAL
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **55**, celebrada el día **2 de Febrero de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA EL C. INGENIERO JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, SINDICO MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE DONACIÓN CON EL EJIDO DE CADUAÑO, DONDE SE DONARA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE TRES HECTAREAS, LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD DE CADUAÑO, BAJA CALIFORNIA SUR, Y EL DERECHO DE VÍA DEL ACCESO AL POBLADO DE LAS CASITAS**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Con fecha 10 de Diciembre de 2010, los señores José María Marrón González y Jesús Miranda Marrón en sus caracteres de Presidente del Comisariado Ejidal y Secretario del Ejido Caduaño, presentaron solicitud al tenor siguiente:

"Por medio de la presente con todo respeto nos dirigimos a usted, agradeciendo de antemano la gentileza de sus amables atenciones en el asunto que hoy nos ocupa.

Nos permitimos a través del presente, hacer un atento recordatorio en relación al convenio que se tiene para la construcción de la casa ejidal de esta localidad de Caduaño, mismo convenio que ya está elaborado en la Sindicatura Municipal y el acuerdo principal es que el Gobierno Municipal aporte el 50% del valor de la obra y a cambio el ejido donara al ayuntamiento una superficie de tres hectáreas, y así como también el derecho de vía de camino de terracería que en este momento es utilizado por el poblado las Casitas para comunicarse a la carretera transpeninsular.



No. Certificación: 0498
No. Acta de Sesión: 55 ORD.
Fecha de Sesión: 02/FEB/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE DONACIÓN CON EL EJIDO DE CADUAÑO, B.C.S. Y EL DERECHO DE VÍA DE ACCESO AL POBLADO DE LAS CASITAS, B.C.S.

SEGUNDO.- En Sesión de Cabildo celebrada el día 15 de Diciembre de 2010, el Ayuntamiento de Los Cabos, autorizo el programa de obras para el año 2011, en lo que se refiere a la aplicación de los fondos de obras por administración de desarrollo y equipamiento urbano y rural; en lo que respecta al apartado de la localidad de Miraflores se autorizo entre otras obras la siguiente:

MIRAFLORES			PDM- ESTRATEGIA
CASA EJIDAL	CADUAÑO	\$2,250,000.00	PDM 5.2.2.6

CONSIDERACIONES LEGALES

I.- Que dentro de las facultades que La Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos contempla para los Municipios en su Artículo 115, fracción II que “Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley...”

II.- Reglamento Interior Del Honorable Ayuntamiento Del Municipio De Los Cabos, Baja California Sur establece que es facultad del Ayuntamiento:

II.-en materia de obra pública y desarrollo urbano:

m) Aprobar el programa de obra pública; así como convenir y contratar la ejecución de obra pública, de conformidad con la Ley en la materia;

IV.- En materia de hacienda pública municipal:

P) Se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento para dictar resoluciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio en su patrimonio o por un plazo que exceda el termino del periodo en que fungirán los miembros del Ayuntamiento.



No. Certificación: 0498
No. Acta de Sesión: 55 ORD.
Fecha de Sesión: 02/FEB/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE DONACIÓN CON EL EJIDO DE CADUAÑO, B.C.S. Y EL DERECHO DE VÍA DE ACCESO AL POBLADO DE LAS CASITAS, B.C.S.

C O N C L U S I O N E S Y P R O P U E S T A

El Ejido de Caduaño se encuentra interesado en contribuir y coadyuvar con el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para proveer de infraestructura urbana y de servicios a la población de Caduaño, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, mediante la donación a favor H. Ayuntamiento de Los Cabos, de tres hectáreas, para que sean destinadas al servicio de Panteón Municipal, y así como también la donación del derecho de vía del acceso al poblado Las Casitas, desde su entronque carretera Federal San José – Los Barriles Kilómetro 66 en su longitud de 9+700 hasta el poblado Las Casitas, dicha donación del derecho de vía es la superficie de 61,200 metros cuadrados que constan de 3+060 de longitud por 20 metros de ancho para el derecho de vía, esto a cambio de la aportación del 50% de recurso para la construcción del proyecto de la Casa Ejidal en esa comunidad, tomando en consideración que este Ayuntamiento ya aprobó un monto de \$2'250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) para emplearlos en ejecución de esta obra en la Comunidad de Caduaño, se considera procedente la autorización para que este Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur celebre Contrato de Donación con el Ejido de la Comunidad de Caduaño.

De acuerdo a los antecedentes y consideraciones de derecho expuestos en sus respectivos capítulos del presente dictamen; y en ejercicio de las facultades sustentadas en los preceptos de derecho citados en el proemio del presente dictamen, pongo a consideración de ese Honorable Cuerpo Colegiado el presente **DICTAMEN**, estimando procedente su aprobación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Síndico Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados POR UNANIMIDAD quedando de la siguiente manera:

P U N T O S D E A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza, la celebración de Contrato de Donación con el Ejido Caduaño, para que el Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur reciba la Donación de los siguientes bienes inmuebles: Lote de terreno con superficie de tres hectáreas, mismo que será destinado única y exclusivamente para Panteón Municipal y el Derecho de Vía del acceso al poblado Las Casitas, desde su entronque carretera Federal San José–Los Barriles Kilómetro 66, en su longitud de 9+700 hasta el poblado Las Casitas.



No. Certificación: 0498
No. Acta de Sesión: 55 ORD.
Fecha de Sesión: 02/FEB/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE DONACIÓN CON EL EJIDO DE CADUAÑO, B.C.S. Y EL DERECHO DE VÍA DE ACCESO AL POBLADO DE LAS CASITAS, B.C.S.

SEGUNDO.-Túrnese a la Sindicatura Municipal para la elaboración del Contrato correspondiente.

TERCERO.-Quedan facultados desde este momento, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General Municipal, respectivamente, para que comparezcan a la celebración de los actos jurídicos conducentes.

CUARTO.- Se instruye al Secretario General Municipal de este Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos correspondientes.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Tres días del Mes de Febrero del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.

C. C. P. C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE, Presidente Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
C. JOSE MARÍA MARRON, Comisariado Ejidal de Caduaño, B. C., S.
Archivo.-